



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 05 FEB. 2020

### VISTOS:

El Memorándum N° 262-2020-COFOPRI/OCD del 23 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorándum N° 539-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 28 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 277-2020-COFOPRI/OA de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 054-2020-COFOPRI/OAJ del 29 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 172-2018-COFOPRI/DE del 04 de diciembre de 2018, se dispuso en el artículo segundo, designar a la señora Ruth Nimia Delgado Candia en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cusco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada pone en conocimiento la solicitud de licencia con goce de remuneraciones de la señora Ruth Nimia Delgado Candia y encargar las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Cusco al señor Ricardo Alfredo Apaza Quehwarucho;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que el trabajador Ricardo Alfredo Apaza Quehwarucho, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia, en adición a sus funciones, la Oficina Zonal de Cusco;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la

retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, asimismo, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *“Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones en calidad de suplencia;

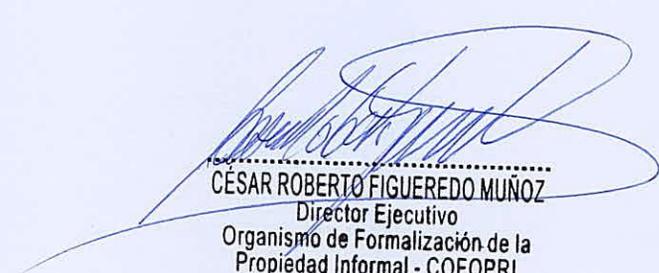
Que, en tal sentido resulta necesario que del 28 de enero al 04 de mayo de 2020, periodo en que la señora Ruth Nimia Delgado Candia, Jefe de la Oficina Zonal de Cusco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de licencia con goce de remuneraciones, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s: 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 1057 y 803, los Decretos Supremos N°s: 065-2011-PCM, 075-2008-PCM, 025-2007-VIVIENDA y 004-2019-JUS, y la Resolución Directoral N° 172-2018-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar en calidad de suplencia al señor Ricardo Alfredo Apaza Quehwarucho, con eficacia anticipada, del 28 de enero al 04 de mayo de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cusco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
 CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI

**HOJA DE INSTRUCCIONES PARA  
NOTIFICACION Y PUBLICACION DE  
RESOLUCIONES**

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 014 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
RUTH NIMIA DELGADO CANDIA	OFICINA ZONAL DE CUSCO	
RICARDO ALFREDO APAZA QUEHUARUCHO	OFICINA ZONAL DE CUSCO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

